INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA". AD REFERENDUM 2023. ID. 422.644

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 053/2023, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 - "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023, con ID. N° 422.644, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 20 de enero del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 02/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso **Ad Referéndum**, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 20 de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **2 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación, con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
- EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	info@emtausa.com.py	Gs. 9.920 (Guaraníes Nueve mil novecientos veinte)
- SOME S.A.C.I.A.	agua_cimes@hotmail.com	Gs. 10.000 (Guaraníes Diez mil)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que se presentó una sola oferta para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

En el Acta de Apertura de sobres no se dejó constancia de ninguna observación.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que el oferente EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. presentó su planilla de precios incompleto, omitiendo la marca y procedencia del ítem ofertado. En este caso, se considera que la omisión es relevante, pues se trata de un documento sustancial que define el alcance y calidad de la oferta, donde la instrucción de lo que se debía cumplir es clara y precisa ("*Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados*"). En estas condiciones, no puede considerarse que tales documentos están debidamente completados, y por su parte el comité no puede suplir tales falencias asimilando cual sería la marca o procedencia de lo que se ofrece, y tampoco correspondería utilizar el mecanismo del pedido de aclaraciones para subsanar una omisión de estas características, pues ello puede significar una vulneración a la competencia en igualdad de condiciones con respecto a aquella oferta que sí se ajustó a las reglas establecidas en el pliego.----------

Por tanto, se concluye que la oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. debe ser rechazada en la presente etapa, debido a las mencionadas omisiones en su lista de precios. Por esta razón su oferta ya no será considerada en los siguientes puntos de la evaluación.----------

Con respecto al otro oferente, presentó los formularios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- SOME S.A.C.I.A.	Sra. Alicia Elena Insfrán (Presidente) y Sr. Roque Osvaldo Meza (Director)	Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 24/2022, de fecha 09/04/2022, presentada con la oferta, donde consta que ambos representantes son miembros del directorio, con los cuales se acreditan las representaciones invocadas. Así mismo, se tienen a la vista las respectivas copias de cédula de identidad de los mismos. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la oferta cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: SOME S.A.C.I.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**SOME S.A.C.I.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE

Abg. Nadia Ca
Jefa Dpto. de Pres
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia SIPE N°	1728701

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que el oferente que presentó el certificado también es el oferente que quedó posicionado en primer lugar.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia el análisis en detalle de la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** conforme al siguiente cuadro:

CD Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.644								SOME S.A.C.I.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	UNIDAD	BIDON	1	13.333	13.333	CIMES	NACIONAL	10.000	10.000	-25
											10.000	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el pecio ofertado se encuentra acorde al precio referencial sin superar el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. ----------

En cuanto a otros documentos formales pendientes de presentación, el comité solicitó la remisión de facturas y/o recepciones finales que en sumatoria sean igual o mayor al monto total de la presente licitación. El pedido fue formulado por Nota del comité N° 02 y enviado vía correo electrónico, en fecha 20/01/2023, otorgando un plazo hasta el 23/01/2023 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por la misma vía, el día 23/01/2023 a las 09:29 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, según el cuadro de cálculo de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

Abg. Natalia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Mendez Pizzurno
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.408.337.188	1.958.702.529	3.367.039.717	1.683.519.859	CUMPLE
	Pasivo corriente	984.113.006	1.226.042.063	2.210.155.069	1.105.077.535	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,52	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	984.113.006	1.226.042.063	2.210.155.069	1.105.077.535	CUMPLE
	Activo total	3.470.703.776	3.895.232.223	7.365.935.999	3.682.968.000	
	Pasivo total / Activo total				0,30	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	34.022.206	205.790.516	239.812.722	119.906.361	CUMPLE
	Capital	1.751.943.480	1.824.725.180	3.576.668.660	1.788.334.330	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,07	
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años						

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos correspondientes proveyendo los productos objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: monto total de la licitación que equivale a **Gs. 60.000.000**	
SOME S.A.C.I.A.	**Cumple**
2021	
Factura 001-001-0025302 (MSP y BS-SENASA)	**4.999.800**
Factura 001-001-0025967 (BNF)	**11.271.750**
Factura 001-001-0025244 (BNF)	**14.362.260**
Factura 001-001-0026014 (DINATRAN)	**10.000.000**
2022	
Factura 001-001-0026515 (MSP y BS-SENASA)	**6.186.400**
Factura 001-001-0026722 (MSP y BS-SENASA)	**6.098.400**
Factura 001-001-0026691 (DINATRAN)	**22.000.000**
Factura 001-001-0026917 (PARQUE TECNOLOGICO ITAIPU)	**4.680.620**
Total Sumatoria 2021/2022	**79.599.230**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado, copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) vigente, otorgados por la I.N.A.N.-M.S.P. Y B.S., teniendo por cumplido este requisito.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al siguiente resumen:

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
1.417.774	Alicia Elena Insfrán Mareco	Accionista y Presidente del Directorio	**4036978**
800.874	Roque Osvaldo Meza Roa	Accionista y Director Titular	**4037077**
4.387.507	Ramón Osvaldo Meza Delgado	Director Suplente	**4037086**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.644**, a la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A. (80020681-9)**, por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido** y monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CD Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.644						SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	UNIDAD	BIDON	1	CIMES	NACIONAL	10.000	10.000
							Precio total		10.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA"
AD REFERENDUM 2023. ID. N° 422.644

CD Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.644								SOME S.A.C.I.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	UNIDAD	BIDON	1	13.333	13.333	CIMES	NACIONAL	10.000	10.000	-25
											10.000	

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia